



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
  - a) Departamento : DIDECO (S) *OC 5077*  
Requerimiento : Tintas Programa FOMIL 2017  
Proveedor : Cecilia Ibarra Araya  
RUT : 11.563.655-3  
Valor : \$ 117.000 (IVA incluido)
  - b) Departamento : SECPLAN  
Requerimiento : Insumos proyecto PMU "Mejoramiento Gimnasio, Camarines y Canca Estación Villa Alegre" *OC 5078*  
Proveedor : Rodrigo Ruiz Rodrigo  
RUT : 7.034.236-7  
Valor : \$ 118.703 (IVA incluido)
  - c) Departamento : PRODESAL *OC 5079*  
Requerimiento : Insumos charla producción hortalizas  
Proveedor : Jaime Bustamante Avendaño  
RUT : 7.277.002-1  
Valor : \$ 24.229 (IVA incluido)

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 506 / DEL 10/ 08 / 2018/